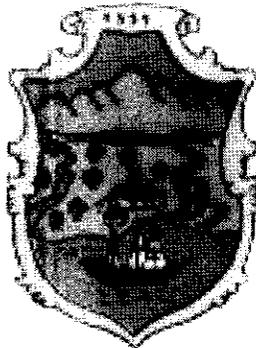
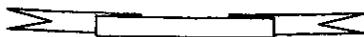




Concejo
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0276 DE 2009

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0276 DE 2009

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política, el Acuerdo 17 de 1996.

ACUERDA

ARTICULO 1°. –

Contracreditar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 en cuanto a los gastos de la Deuda Pública detallada así:

DETALLE	DEUDA PUBLICA
Administración Central	7.000.000.000
Total	7.000.000.000

ARTICULO 2°. –

Acreditar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 en cuanto a los gastos de Inversión, detallados así:

DETALLE	DEUDA PUBLICA
Administración Central	
Proyectos de Inversión	7.000.000.000
Total	7.000.000.000

ARTICULO 3°. –

Autorizar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para que elabore el Decreto de Modificación al Decreto No.411.0.20.07.44 del 30 de diciembre de 2008 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0276 DE 2009



Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE FISCAL DEL AÑO 2009".

ARTICULO 4° -

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

MILTON FABIAN CASTRILLON RODRIGUEZ

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 15 de Octubre de 2009, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día 20 de Octubre de 2009.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 27 de Octubre del 2009, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sancion el Acuerdo 0276 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009"**.

RODRIGO A. FIGUEROA MIRANDA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, a los 27 dias del mes de Octubre del 2009

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI(E)

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 199 constando de 3- folios

NIGERIA RENTERIA LOZANO
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA(E)